



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2023-MPI.

ICA, 19 DE JUNIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio del 2023, en la Estación de Pedidos el Regidor: Carlos Ponce Aparicio, solicitó la Conformación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, edición 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de junio del 2023, en la Estación Orden del Día, el Regidor: Carlos Ponce Aparicio sustentó su pedido de la siguiente manera: "Señores Regidores, bueno ya estando en el mes de junio y con la finalidad de poder organizarnos para el próxima Festival Internacional de la Vendimia, proponemos la Comisión para que la pueda presidir José Escate como Presidente, Jorge Hinostroza como Vicepresidente y Leydy Loayza como Secretaria, así mismo para que puedan ir trabajando con anticipación Leydy Loayza en el tema de Cultura y Ana Huarcaya en el Reinado, esa sería la propuesta".

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por MAYORÍA y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido formulado por el Regidor: Carlos Ponce Aparicio, solicitando la Conformación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, edición 2024, quedando conformada de la siguiente manera:

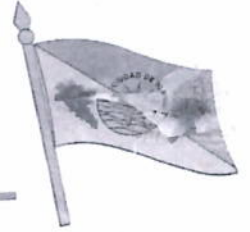
- JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA, Presidente.
- JORGE HINOSTROZA ALEJO, Vicepresidente.
- LEYDY JOANNA LOAYZA MENDOZA, Secretaria.

Asimismo, designar a la Regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, como responsable de la Comisión de Cultura y a la Regidora: Ana María Huarcaya Pampanaupa, como responsable de la Comisión de Elección y Coronación de la Reina de la Vendimia Iqueña, edición 2024.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General cumpia con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a todas las Gerencias y Subgerencias de ésta Corporación Municipal con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN ACOF: 089 FECHA: 19 JUN 2023
ENTIDAD: S.G. Ica / S.M. I.C.A.

es grato remitirlo para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 089 de Fecha 19 JUN 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL